



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTO: "SOCAVONES BERNARDO LEIGHTON I", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR

RESOLUCION EX. Nº 255 /

IQUIQUE, 08 de junio 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta Nº 131/2020, de esta Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) que dispone llamado a postulación regional en condiciones especiales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelos salinos de la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta Nº 530/2020, de esta SEREMI, que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo Nº 19/2020 que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución Nº 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario Nº 624 de fecha 20 de mayo de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (SERVIU), solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras para el proyecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, denominado: "Socavones Bernardo Leighton I" (15 beneficiarios), de la comuna de Alto Hospicio, cuyos beneficiarios se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras", además de "Informe Técnico" respectivo, todos de fecha 11 de mayo de 2021, que contienen las razones por las cuales no se verificó el inicio de obra de los proyectos en su plazo original. Al respecto, se indica como fundamento, entre otros que: " El proyecto fue aprobado por la Unidad de Estudio y Presupuesto mediante el informe de Aprobación N°S-18 de fecha 21 de diciembre de 2020 y derivado al Departamento Técnico - Unidad de Obras Habitacional, a través, del Memo N°276 de fecha 06 de mayo de 2021, por lo tanto, al momento de dicha aprobación ya se encontraba vencido el nuevo inicio de obras, tal como lo indica la Resolución Exenta 197 de fecha 22 de mayo de 2020, punto 17, " qué, el inicio de obras se realizará en un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de Resolución Exenta de selección de beneficiarios emitida por la SEREMI. Por ende, se gestiona el nuevo inicio de obras, enviando los antecedentes al depto. de Subsidio para su tramitación. "

2.- Que, la Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificatorias, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra I) y art. 38 del Decreto Supremo Nº 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que, el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico de fecha 01 de junio d 2021, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras respectivo a los proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 10 de julio de 2021, para el inicio de obras del proyecto correspondiente Programa de Protección al Patrimonio Familiar, denominado: "Socavones Bernardo Leighton I" de la comuna de Alto Hospicio, integrado por 15 beneficiarios que se individualizan a continuación:

Nómina beneficiarios:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	D
1	BUSTAMANTE	ARANCIBIA	ANA		3
2	CHANDIA	URQUIETA	MARIA		K
3	GODOY	ZAMORA	PAMELA		9
4	HUENCHUAL	HUILIPAN	HERMINDA		4
5	MARAMBIO	CONTRERAS	JUAN		K
6	PARADA	AVENDAÑO	DORALISA		7
7	ROJAS	CHARCA	MARGARITA		6
8	ZOLA	MUÑOZ	JACQUELINE		5
9	OLMEDO	ZAMORA	ELIZABETH		4
10	OLMEDO	NARRIAS	NANCY		2
11	OSORIO	CARREÑO	GLADYS		4
12	PULGAR	ARCE	NORA		4
13	SALDIA	RIQUELME	JACQUELINE		9
14	VASQUEZ	OMONTE	CECILIA		7
15	YAÑEZ	GERALDO	ROXANA		4

3º **TÉNGASE PRESENTE** que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,



CPR/30PS/VGC/RBV

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.